



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 23 mayo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 456 /2019

VISTO:

Nota del Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público de la Dirección de Factor Humano, las Resoluciones Presidencia N° 207/14, 135/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura Andrea Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público de la Dirección de Factor Humano solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 135/19.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó a la mencionada agente licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento, desde el día 13 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Barretto presentó constancias de control de ausentismo del médico laboral y se le ha realizado una junta médica, en donde se le concede el alta médica con sugerencia de cambio de lugar de tareas.

Que con fecha 08 de mayo de 2019, la agente Barretto fue notificada del resultado de la junta médica efectuada.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 135/19, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 207/14 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura, el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de lo sugerido por la junta médica, correspondería incorporar a la citada agente al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

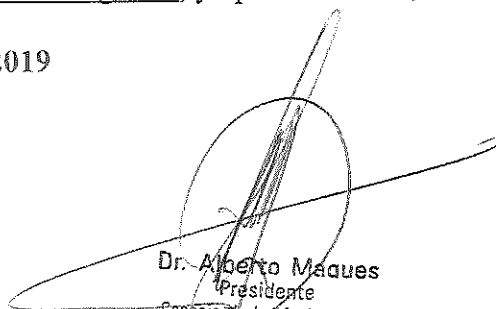
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 135/19 a la agente Laura Andrea Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público de la Dirección de Factor Humano hasta el día 08 de mayo de 2019 inclusive.

Art. 2°: Incorporar a la agente Laura Andrea Barretto (Leg.987) al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Laura Andrea Barretto, al Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público y a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de notificar a la interesada, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES.PRES. N° 456/2019



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires